

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

---

---

## CONSEJO DE REDACCION

EXCMO. Y RVDMO. SR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P., *Obispo de Salamanca,*  
*Director del Instituto y Revista*

ILMO. SR. D. LORENZO MIGUÉLEZ,  
*Rector Magnífico de la Universidad*  
*Pontificia de Salamanca*

ILMO. SR. D. LAUREANO PÉREZ MIER,  
*Catedrático en la Facultad de Derecho*  
*Canónico de Salamanca*

D. MANUEL BONET MUINI,  
*Secretario del Instituto*

D. LAMBERTO DE ECHEVERRÍA,  
*Secretario de Redacción*

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Editorial ... ..	745
ESTUDIOS :	
<i>El problema de los hechos notorios en el Código de Derecho canónico</i> , por José Maldonado y Fernández del Torco ... ..	749
<i>La obligatoriedad de las leyes civiles en conciencia</i> , por Lorenzo R. Sotillo, S. I. ... ..	767
<i>El problema del bautismo de los fetos abortivos informes</i> , por Clemente Pujol, S. I. ... ..	803
DOCUMENTOS :	
<i>Los Institutos seculares de perfección y apostolado</i> , por Salvador Canals Navarrete ... ..	821
<i>Naturaleza y competencia de la Rota de la Nunciatura Apostólica en España</i> , por Marcelino Cabrerros de Anla, C. M. F. ... ..	863
NOTAS :	
<i>Las asociaciones de fieles del Código Canónico y la Acción Católica</i> , por Jaime Sáez Goyenechea ... ..	899
<i>Los párrocos en el Concilio de Trento y en el Código de Derecho canónico</i> , por Fr. Sabino Alonso Morán, O. P. ... ..	947
BIBLIOGRAFÍA ... ..	983
ACTUALIDAD ... ..	997
RESÚMENES ... ..	1009

# REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANONICO

---

---

Volumen II

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

Número 6

---

---

*En dos escollos pudo tropezar nuestra REVISTA. El primero, denunciado por todos desde el primer momento, era el languidecimiento, la falta de vida al tener que hincar raíces en un suelo hasta entonces casi sin roturar. Dispersos los canonistas, faltos muchos de ellos del hábito de escribir, sobrecargados de labor los más, parecía engañosa ilusión soñar en una revista de alta investigación canónica. Voces amigas nos lo advertían, con lealtad que les agradecemos y aún agradecemos. Pero a vista está que el obstáculo ha sido sorteado tan plenamente que, al completar el segundo volumen con este número, nos cabe la satisfacción de poder decir que ni uno de ellos ha tenido que retrasarse un solo día por falta de original, de cuya calidad son jueces nuestros lectores, sino que ha sido éste quien ha estado esperando a que se hiciese lugar a pesar de haber superado mucho el número de páginas que se proyectaba.*

*Más peligroso, por menos llamativo, era el segundo escollo, a saber, que la REVISTA quedase en manos de unos pocos. Aparentemente todo iría igual, y aun mejor. Los números saldrían uno tras otro, se apreciaría uniformidad de criterio en muchas cosas, y aun podría alcanzarse una cantidad de páginas similar. Los directivos y colaboradores del Instituto se repartirían así al mismo tiempo la labor y el gozo de ver publicados sus trabajos. Pero la eficacia que en el mejor servicio de la Iglesia, nuestra madre, por el que trabajamos, tendría la REVISTA, sería inmensamente menor. Servir de altavoz a todos cuantos con solvencia científica quieran razonar una solución; publicar lo valioso que esté inédito, sea quien sea su autor; estimular a los que las dificultades de publicación habían retraído hasta ahora*

*de investigar y escribir; y, finalmente, poner en contacto a todos los canonistas a través de unas páginas que, como escritas por todos, para todos se escriben, es lograr, en un plazo más o menos largo, un mayor perfeccionamiento en el conocimiento y práctica del Derecho de la Iglesia, es servirla como quiere ser servida.*

*Por gracia de Dios lo que siempre deseábamos y desde el principio intentamos ha sido ya, en el segundo año de la REVISTA, una realidad harto elocuente. Si en el primero logramos ver representados en nuestras páginas seminarios y colegios religiosos, universidades pontificias y estatales, cabildos y curias, sacerdotes seculares, religiosos de Ordenes y Congregaciones diversas, y seglares, en este segundo hemos llegado aún más allá trayendo a ellas trabajos provenientes de allende nuestras fronteras, firmados por españoles allí residentes o incluso por extranjeros.*

*Justo parecía dedicar este editorial a recordar estas nuestras intenciones, proclamadas más con hechos que con palabras durante los dos años transcurridos. Y justo parece terminar dando público testimonio de nuestro agradecimiento a cuantos nos han ayudado en nuestra empresa. Y muy en especial a aquellos con quienes, aunque no nos una el vínculo de una nacionalidad común, nos vincula estrechamente un mismo y hondo amor a nuestra santa madre la Iglesia católica.*